

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “Mejora de la estación de tratamiento de agua potable en la Mancomunidad de Sayagua denominada “INSTALACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO EN ETAP Y DEPÓSITOS DE LA ERMITA DE GRACIA””

Presidente: D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado, Vicepresidente primero de la Diputación.

Vocales: D. Juan Carlos Gris González, Secretario General de esta Diputación.
D.^a Elena Hernández Santana, Interventora de esta Diputación.
Dña Montserrat Casals Mendoza, Técnico de Medio Ambiente de esta Diputación.

Secretaria: D.^a María José Iglesias Estévez, Jefa del Servicio Administrativo del Área de Obras.

En el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 20 de noviembre de 2018, se reúne en el Salón de Plenos la Mesa de Contratación, constituida con los asistentes que figuran arriba.

Se procede a dar lectura al informe de fecha 16 de noviembre emitido por D.^a Carmen Andrés García, ingeniera de Caminos, Canales y Puertos adscrita al Área de Obras de la Diputación Provincial, respecto de la documentación aportada por la empresa **TECVASA – TECNICAS VALENCIANAS DEL AGUA S.A**, para justificar su oferta incurra en valores anormales o desproporcionados con las siguientes consideraciones:

En el ANEXO I. OFERTAS DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS, se presentan ofertas de suministradores que se enumeran a continuación con las diversas apreciaciones:

1. General de hormigones: El plazo de validez para aceptar la oferta es de 10 días.
2. Prefabricados Duero: plazo de validez de la oferta de 15 días y carece de sello y firma por parte de la empresa.
3. Zonosistem: plazo de validez de la oferta de 90 días y carece de sello y firma por parte de la empresa.

4. Control de vertido industrial: respecto al plazo de validez indica que “los precios pueden variar sin previo aviso” y carece de sello y firma por parte de la empresa.
5. Acuinge: no indica plazo de validez y carece de sello y firma por parte de la empresa.
6. Cadielsa: indica plazo de validez de 30 días para todos los productos excepto para el suministro del cable que será de 5 días, y carece de sello y firma por parte de la empresa.
7. Iberagua: indica plazo de validez de 10 días y carece de sello y firma por parte de la empresa.
8. Apliclor: no indica plazo de validez y carece de sello y firma por parte de la empresa.
9. Piorno: no indica plazo de validez y carece de sello y firma por parte de la empresa.

Y concluye, que al a vista de la repuesta obtenida por el licitador y la documentación aportada respecto a la solicitada, para poder tener en cuenta las ofertas de los suministradores y determinar si queda o no acreditado que la oferta de **TECVASA S.A** puede ser cumplida convenientemente, se propone a la mesa de contratación para que con su superior criterio proceda a requerir la subsanación y aclaraciones necesarias a las ofertas de suministradores presentadas tanto en lo que se refiere al plazo de validez de las ofertas, y a la firma y sello de todas las ofertas.

La Mesa de contratación de 20 de noviembre de 2018, para la determinar la propuesta económica más ventajosa en la licitación detallada, decide que a la vista de las conclusiones del informe emitido por D^a Carmen Andrés García, se requiera a la empresa **TECVASA S.A**, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del oportuno requerimiento, presente las aclaraciones sobre los siguientes extremos:

1. Validez de las ofertas que no están firmadas y selladas.
2. Declaración responsable firmada por el representante de la empresa **TECVASA S.A** en el que declare que asume durante la ejecución de la obra los precios incluidos en las ofertas detalladas anteriormente (deberán detallarse en la declaración) independientemente de las condiciones incluidas en cada oferta como pueden ser, los plazos de validez y/o oscilaciones de las condiciones de mercado de cada material.

El Sr. Presidente da por concluido el acto, siendo las once horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, del que se extiende la presente acta que yo como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE